

SUBASTA EN LÍNEA

NAVE EN TORTOSA (Tarragona)

[Ver el lote en la web de Gioconda](#)

Lote n.º 2027

1.050.000,00 €

Fecha de inicio 03/09/2021 12:00

Fin 05/10/2021 12:05

Subasta privada



Precio de salida : 1,00 EUR

Precio de liquidación : 2.073.255,02 EUR

Valor razonable : 4.146.510,03 EUR

Incremento mínimo de puja : 50.000,00 €

Comisión : 3,00 %

Se requiere un depósito : Si 10.000 €

Número de activos: 1

Ubicación:

Polígono Industrial Baix Ebre, Camí J, 43897 Campredó, 43897 Tortosa

CATALUÑA  España

Descripción

FINCA URBANA: Parcela de terreno edificable situada en el término municipal de Tortosa. Comprende las parcelas señaladas con los núm. 13, 14, 15, 16 y 17 del Polígono Industrial Baix Ebre.

Tiene **38.201,43 m²** de superficie.

En su interior se ha construido un EDIFICIO INDUSTRIAL, destinado a la comercialización de agrrios, frutas, verduras y hortalizas, integrado por los siguientes elementos:

- A) Siete naves diáfanas adosadas de 30m de luz, con una superficie total de 15.915 m2. En el interior de las naves adosadas se encuentra ubicado un almacén independiente, cuatro cámaras frigoríficas con pasillo intermedio de servicio y altillo de acceso a frigorígenos, unos aseos y un aljibe.
- B) Un cuerpo de oficinas de 300 m2 en planta baja y 300 m2 en primera planta elevada.
- C) Un cuerpo para aseos, vestuario y comedor de 200 m2 en planta baja y 200 m2 en planta primera.
- D) Un muelle perimetral cubierto con un total de 1.300 m2. Y un muelle perimetral sin cubrir de 400 m2. Total construido 18.645 m2.
- E) Una valla perimetral a la total parcela compuesta de cimentación, murete y valla metálica en modulados de mallazo.

Si desea concertar una **VISITA** puede remitirnos un correo electrónico solicitando cita previa a: gjocondaliquidaciones@woltersklower.es

Características

UBICACIÓN

Polígono Industrial Baix Ebre, Camí J, 43897 Camp-Redó, Tarragona

VALOR DE TASACIÓN

4.146.510,03 €

M2 ÚTILES

38.201,43 m²

DATOS REGISTRALES

Registro de la Propiedad n.º 1 de Tortosa, tomo 3.403, libro 728, folio 1, finca registral n.º 38.193.

DATOS CATASTRALES

REFERENCIA CATASTRAL: 2857913BF9135C0001MO.

Cargas y gastos

Gastos e Impuestos: Se cargará a cuenta del adjudicatario el IVA, o cualquier otro impuesto indirecto en el caso que fuese exigible a la concursada, que no se hallará incluido en el precio de la oferta, así como cualquier otro impuesto o tasa que se genere por la venta o transmisión del o de los elementos, inclusive la Plusvalía Municipal.

El adjudicatario se hará cargo de los **IBIs pendientes de pago** (desde el 2013 hasta el 2021), que ascienden a la cantidad de **279.015,59 euros**.

Los gastos ocasionados por la solicitud de la preceptiva certificación de dominio y cargas emitida por el Registro de la Propiedad o cualquier gasto correrán a cargo del adjudicatario.

Cargas:

- **HIPOTECA** a favor de BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A. (10,40%), BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A. (6,59%), BANCO SANTANDER, S.A. (1,04%), BANCO SABADELL, S.A. (3,47%), BANESTO, S.A. (11,84%), BANKINTER (13,96%), CAIXABANK (5,93%), BANCO MARE NOSTRUM (3,47%), BANKIA (11,07%), CATALUNYA BANC (4,63%), DEUTSCHE BANK (15,83%), IBERCAJA (7,81%) e, INSTITUT CATALÀ DE FINANCES (3,96%), en garantía de 5.583.933,00€, importe de la cantidad

prestada e intereses pactados.

- Embargo a favor de MEDIANAS URBANAS, S.L., por un total de 25.000 euros de principal. Anotación letra M de fecha de 12/06/2018.

- Embargo a favor del AJUNTAMENT DE TORTOSA, por un total de 140.639,20 euros de principal. Anotación letra N de fecha de 22/08/2018.

- Embargo a favor de J. A. S. B., V. A. R. y J. L. R., para responder por un total de 152.996,70 euros de principal. Anotación letra Ñ de fecha de 12/11/2018.

EL BIEN SE VENDE LIBRE DE TODA CARGA.

Condiciones específicas de la subasta

Depósito: Para que las pujas realizadas sean aceptadas es necesario realizar un depósito **10.000,00 €**. El depósito se debe realizar en la cuenta de consignación del Banco Santander **ES32 0049 0165 0625 1132 5526** a nombre del Notario de Barcelona, D. Jesús Benavides Lima, indicando en el concepto "Consignación Lote 2027+ su N.I.F."

Este importe no es a fondo perdido y será devuelto o descontado del importe de adjudicación si se cumplen los requisitos para ello, en caso contrario será retenido y no se devolverá. Se debe **remittir justificante de la consignación** por correo electrónico a la dirección giocondaliquidaciones@wolterskluwer.es con un **plazo mínimo de 48 horas antes** de que finalice la subasta.

En caso de recibirse con posterioridad no se garantiza que el licitador pueda realizar postura por el lote.

Recibido el justificante, se procederá a autorizar al solicitante para participar en la subasta, y para ello deberá haberse registrado previamente en la plataforma.

Las entidades titulares del crédito privilegiado no vendrán obligadas a realizar depósito para poder participar en el proceso de subasta del bien sobre el que repose su garantía.

Pago aplazado: No existe posibilidad de postura con pago aplazado.

La adjudicación del lote puede estar sujeta a una validación del precio final por parte del vendedor, posterior a la subasta.

El acreedor hipotecario podrá ceder el remate a terceros.

ENCOMIENDA DE LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO CORRESPONDIENTE.- Por ser la inscripción en el registro de la propiedad, una condición necesaria para prevenir la eventual reclamación de créditos contra la masa concursal y para adecuar la titularidad a la realidad, Wolters Kluwer España pondrá todos los medios a su disposición para garantizar ante el Juez y el administrador concursal, la debida inscripción de los activos en el Registro de la Propiedad correspondiente, por ello todas las gestiones y trámites encaminadas a asegurar la correcta inscripción de la misma y en su caso títulos previos, la presentación de declaraciones, autoliquidaciones y documentación complementaria exigida por la normativa tributaria, las subsanaciones o aclaraciones necesarias a la vista de la calificación verbal o escrita del Registrador por adolecer el título de algún defecto subsanable, así como las acciones encaminadas a la coordinación de firma y preparación del borrador de escritura en la Notaría elegida por el adquirente, serán asumidas por la compañía especializada GRUPO BC DE ASESORIA HIPOTECARIA S.L, quien garantiza y se responsabiliza de las debidas actuaciones, contando adicionalmente con una Póliza de Responsabilidad Civil al respecto.

El coste de su contratación variará en función del tipo y valor de los activos y será asumido por el comprador, las Tarifas aplicables serán comunicadas al mismo, mediante solicitud a giocondaliquidaciones@wolterskluwer.com, que se ajustarán con la correspondiente Provisión de fondos, una vez que la operación esté preparada para la firma, que incluirá además de los gastos de gestión, los gastos de Notaría, Impuestos y Registro y cuyo importe total debe ingresarse antes o simultáneamente a la firma, en la misma cuenta de consignación Notarial en la que ha realizado el Depósito.

Documentación

- [Plan Liquidación.pdf](#)
- [Auto aprobando Plan Liquidacion.pdf](#)
- [Auto subasta extrajudicial.pdf](#)

¿Necesitas ayuda?

www.laleygiocondasubastas.es

clienteslaley@aranzadilaley.es

91 602 01 82